

# Agenda 21 Local

Autor: José Navarrete Pérez.

**E**n los años 60 del siglo XX la comunidad científica comienza a alertar a las administraciones sobre los grandes problemas del planeta, pobreza, pérdida de biodiversidad y deterioro medioambiental. Se empiezan a hacer patentes las interrelaciones físicas e inevitables entre las actividades humanas y la naturaleza, y que el medio ambiente y la biosfera en la que vivimos es un sistema complejo, existiendo una interdependencia mutua entre el ecosistema y el sistema socioeconómico que exige una mutua adaptación de ambos.

**E**n 1972 sale a la luz el informe del Club de Roma titulado "Los límites del crecimiento", que con sus aciertos, errores y críticas es todo un aldabonazo en las conciencias de los dirigentes y estudiosos.

**E**ste mismo año se celebra la Conferencia de Estocolmo, con la participación de 113 países. Las conclusiones de la misma se recogieron en un informe titulado "Nuestro Futuro Común", instaurándose como resultado de la misma el Programa del Medio Ambiente de Las Naciones Unidas (PNUMA) y la ONU estableció en 1983 la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.

**L**a Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), definió en 1987 el Desarrollo sustentable como "el que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades", advirtiendo a la Humanidad que debía cambiar el modelo de vida y de interacción comercial, si no deseaba el advenimiento de una era con situaciones de sufrimiento humano y degradación ecológica. De todas formas se refiere a desarrollo socioeconómico sostenible, no de "medio ambiente" a secas, y por tanto, ahí entran industria, agricultura, paro, migraciones, nivel de vida, salud comercio, etc..

**U**na economía sustentable es aquella que se basa en los siguientes principios:

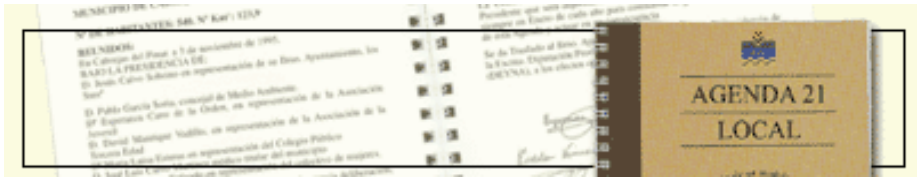
- Durante mucho tiempo las especies en extinción no pueden exceder a las especies en evolución.

- La erosión del suelo no puede exceder a la formación de suelo.
- La destrucción forestal no puede exceder a la reforestación.

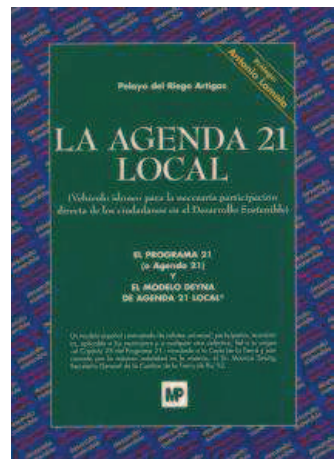
- Las emisiones de carbono no pueden exceder a las tasas de fijación del mismo.
- Las capturas de pescado no pueden exceder a la capacidad regenerativa de los caladeros.
- Los nacimientos de seres humanos, deben ajustarse a las muertes y a los recursos disponibles...

Las consecuencias de violar estos principios son el colapso de los ecosistemas, agotamiento de caladeros, destrucción de la capa de ozono, efecto invernadero, cambio climático...

En 1989 la ONU crea el Programa 21, consensuado por 178 naciones en la Cumbre de Río y ratificada por España en 1993, que recoge las normas tendentes al logro de un Desarrollo Sostenible desde el punto de vista Social, Económico y Ecológico. Este Programa exhorta a los gobiernos a adoptar estrategias para el Desarrollo sostenible, debiendo elaborarse con amplia participación de todos los sectores sociales, el pueblo en general... y la participación real y efectiva de los habitantes de los municipios.



Las Agendas 21 Locales son una imprescindible actuación, definiéndose como un plan de actuación socioeconómico sostenible para cada municipio, basado en la participación real y efectiva de los ciudadanos de cada municipio y su consenso con las autoridades locales, o sea, “desde abajo hacia arriba”. Se procurará la asistencia de los líderes naturales de cada grupo o fuerza social que vértebra el municipio, haciendo especial hincapié en la presencia de las mujeres y sus asociaciones, los jóvenes y las suyas, los niños y sus intereses, las minoría autóctonas con conocimientos tradicionales en las producciones, empresarios, sindicatos, asociaciones ecologistas, ganaderos, agricultores, pescadores, asociaciones deportivas, religiosas, políticas, artísticas, culturales, instituciones de enseñanza...



En Ceuta, se inicia la implantación de la Agenda 21 en el año 2005, y cuenta con la participación de numerosas asociaciones locales. El Grupo local SEO-Ceuta participa activamente, presentando los siguientes objetivos:

1.- Gestión de la ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) de Benzú-Calamocarro:

- Eliminación del tránsito de vehículos fuera de las pistas (sobre todo el motocros).
- Exclusión de Zona de Caza del Arroyo de Calamocarro y del Barranco de los Jabatos.
- Vigilancia real y efectiva.
- Conservación y mantenimiento silvícola.

2.- Declarar como zona protegida el tramo de Arroyo del Infierno comprendido entre la presa del Embalse del Infierno y la estación de bombeo de agua.

3.- Reparación de la antigua Sirena de Punta Almina para su utilización como observatorio de Aves Marinas.

4.- Aprovechamiento de los Fuertes para Educación Ambiental. Crear un Centro de Interpretación en uno de ellos.

5.- Reforestación de parte del suelo ceutí.

6.- Vigilar el nivel de ruidos (alto volumen de la música) en los pubs,s.

7.- Creación de un protocolo de actuación para la recepción, valoración, posible recuperación y destino de aves que ingresan en el Centro de Recuperación.

8.- Protección del litoral comprendido entre la desaladora de la playa Benítez y la Frontera de Benzú.

9.- Protección del litoral comprendido entre la playa del Chorrillo y la Frontera del Tarajal.

Todos los objetivos planteados por SEO-Ceuta han quedado recogidos en la agenda Local 21 de Ceuta, a excepción de propuesta de exclusión de la zona de caza del Barranco de los Jabatos y del Arroyo del Infierno.

\* Bibliografía: "Guía para implantar la Agenda 21 Local en la Ciudad Autónoma de Ceuta" (Modelo DEYNA).